

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Facultad de Enfermería

Montevideo, _____ de 2009

Recibí la inscripción de _____ como aspirante, a l cargo, Escalafón G, Grado 2, 24 hs. semanales, Interino, Asistentee, Proyecto Institucional Nuevas Ofertas de Grado, Profesionalización de Auxiliares de Enfermería

Estoy en conocimiento que la Institución NO asume la responsabilidad de la conservación de los méritos presentados, una vez VENCIDO EL PLAZO DE LOS 60 DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN FINAL DEL CONSEJO

La Comisión Asesora, que entenderá en el presente Llamado a Aspirantes, está conformado por los siguientes integrantes:

*Prof. Mgter. FANY ROCHA - Prof. Agda. Lic. ALICIA BRACCO
Prof. Mgter. JOSEFINA VERDE*

SELLO

Firma Funcionario

BASES PROGRAMA PROFESIONALIZACIÓN **GRADO 2 - 24 hs. SEMANALES - INTERINO**

Se llama a aspirantes para ocupar UN cargo, Escalafón G, Grado 2, carácter INTERINO, 24 hs. semanales, Asistente, Proyecto Institucional Nuevas Ofertas de Grado, Profesionalización de Auxiliares de Enfermería.

INSCRIPCIÓN

Apertura → 15 de junio de 2009
Cierre → 03 de julio de 2009 (inclusive)
Horario → 9:00 – 13:00
Lugar de inscripción → Jaime Cibils 2810

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE INSCRIPCIÓN

- Licenciado en Enfermería
- Experiencia en Gestión de Proyectos Académicos.
- Formación y experiencia documentada en Tecnologías aplicadas a la enseñanza universitaria.
-

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

- Relación de MÉRITOS, con las certificaciones que los acrediten. Solamente serán considerados los méritos que estén debidamente documentados. (originales y copias)
- Título (original y copia) → IMPRESINDIBLE
- Jura de la Bandera (original y copia)
- C.I. vigente (original y copia)
- C.C. (original y copia)
- Curriculum Vitae (2 copias)

Solicitamos concurrir al momento de la inscripción, con la enumeración y el orden de la Documentación Probatoria, para facilitar el control de los mismos.

No se aceptarán inscripciones fuera de plazo, ni el agregado y/o modificación de ningún documento.

TOMA DE POSESIÓN

Una vez finalizado el plazo de inscripción, todos los méritos serán evaluados por la Comisión Asesora que entiende en el presente Llamado a Aspirantes.

Al momento de la evaluación, la Comisión Asesora tendrá en su poder todos los méritos presentados.

Cuando la Comisión Asesora se expida, y el Consejo designe se notificará a cada uno de los aspirantes sobre el resultado del mismo, siendo la toma de posesión del cargo, lo antes posible.

PERFIL DEL CARGO

Art. 1 – Son funciones docentes:

- **La enseñanza:** están comprendidas en este concepto las actividades tendientes a orientar a estudiantes, egresados o docentes e investigadores en su proceso de capacitación, mediante la docencia curricular o especial, las obras didácticas u otros medios para lograr tal propósito.
- **La investigación:** en todas las ramas del conocimiento y de sus aplicaciones.
- **Otras formas de actividad creadora** cuando sean subsidiarias de la enseñanza o la investigación
- Las siguientes, en cuanto tiendan al cumplimiento de los Fines de la Universidad establecidos en la Ley N° 12549:
 - a) Dirección de servicios universitarios, colaboración con tal dirección y con los órganos universitarios.
 - b) Extensión cultural y participación en la formulación, estudio y resolución de problemas de interés público.
 - c) Asistencia técnica dentro y fuera de la Universidad.

(Estatuto del Personal Docente)

Art. 2 – **Grado 2** → Se ejercerán sobre todo tareas de colaboración, orientadas hacia la formación del docente, pero a diferencia del Grado 1, se requerirán conocimientos profundos en uno o más aspectos de la disciplina. Se procurará encomendar al docente tareas que requieran iniciativa, responsabilidad y realizaciones personales.

(Ordenanza de Organización Docente)

CARGA HORARIA – HORARIO

La CARGA HORARIA será de 24 hs. semanales

El HORARIO será fijado de acuerdo a la necesidad del Servicio.

ASIGNACIÓN DEL LUGAR

Habiendo procedido la Facultad de Enfermería a la confección del pertinente listado según orden de prelación de los aspirantes, se realizará la asignación del lugar, según elección del candidato de acuerdo a dicho orden.

ASIGNACIÓN DE MÉRITOS

Todos los candidatos recibirán una certificación del resultado obtenido en el Llamado a Aspirantes, válida como mérito ante cualquier futuro Concurso o Llamado a Aspirantes.

(Bases y Comisión Asesora aprobadas por el Consejo de Facultad, de fecha 03 de junio de 2009, Resolución 17)